ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 045-2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT) Y LA UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP.

La **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE – UPIT** identificada con NIT 901.525.615-1 representada para estos efectos por **SANDRA MILENA NEIRA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.369.516, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones de **Secretaría General** conforme la Resolución No. 134 del 17 de junio de 2025 y posesionada mediante Acta No. 22 de esta misma fecha, actuando por la delegación conferida en la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024, quien para los efectos de este documento se denominará La **UPIT; LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA** Subdirectora de Estudios y Modelación de la **UPIT,** identificada con cédula de ciudadanía 52411677 en su calidad de **SUPERVISORA** de una parte y por otra, la **UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP** con el NIT 901.764.206-7 integrada por las empresas **SERMAN SAENZ Y ASOCIADOS S.A.S** con NIT 901.726.521-0, **STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA** con NIT 830.054.097-7 cada una con el 40% de participación dentro de la Unión Temporal e **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S** con NIT 890.116.722-8, con el 20% de participación, representada legalmente por **GERMÁN CAMILO LLERAS ECHEVERRI,** identificado con cédula de ciudadanía No.80.504.170 de conformidad con documento suscrito el día 1 de febrero de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y el CONSORCIO POFPA 2023, identificado con NIT 901.766.169-1, en su calidad de Interventor, representado legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.607, de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato de Consultoría No 045-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES
II.

CONTRATO INTERVENTORIA No	045-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/10/2023
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP**
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.764.206-7
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMÁN CAMILO LLERAS ECHEVERRI,** C.C. No.80.504.170
OBJETO:	Realizar un estudio para la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental que permita fortalecer la planificación y desarrollo del sector portuario en Colombia, así como poner en marcha las acciones de política pública propuestas en el sector.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	El plazo de ejecución ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	08/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL INCLUÍDAS SUS PRÓRROGAS:	31/10/2024
VALOR DEL CONTRATO	**MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($1.896.551.103) IVA INCLUIDO,**

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

2. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHAS DE APROBACIÓN: 01/11/2023 - 28/12/2023 - 01/03/2024 - 21/08/2024.

PÓLIZA Nº	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
11-45-101130874	Cumplimiento	$379.310.220,60	11/10/2023	30/06/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$94.827.555,15	11/10/2023	30/06/2027
	Calidad del servicio	$379.310.220,60	11/10/2023	30/06/2025
11-45-101130874 (Anexo 1)	Cumplimiento	$379.310.220,60	08/11/2023	30/06/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$94.827.555,15	08/11/2023	30/06/2027
	Calidad del servicio	$379.310.220,60	08/11/2023	30/06/2025
11-45-101130874 (Anexo 2)	Cumplimiento	$379.310.220,60	08/11/2023	28/07/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$94.827.555,15	08/11/2023	28/07/2027
	Calidad del servicio	$379.310.220,60	08/11/2023	28/07/2025
11-45-101130874 (Anexo 3)	Cumplimiento	$379.310.220,60	08/11/2023	16/08/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$94.827.555,15	08/11/2023	16/08/2027
	Calidad del servicio	$379.310.220,60	08/11/2023	16/08/2025
11-45-101130874 (Anexo 4)	Cumplimiento	$379.310.220,60	08/11/2023	31/10/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$94.827.555,15	08/11/2023	31/10/2027
	Calidad del servicio	$379.310.220,60	08/11/2023	31/10/2025

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS **SI X** **NO**

- Modificación No. 1 fecha 21/02/2024
  Plazo hasta 16/08/2024
- Modificación No.2 fecha 06/08/2024
  Plazo hasta 31/10/2024

ADICIONES **SI** **NOX**

SI **NOX**

OTROS

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 2023	No. 5023 31/05/2023	$ 1.137.930.663	**Inicial**	No.38423 del 26/10/2023	$1.137.930.663
Vigencia 2024	No. 1624 del 05/01/2024	$ 758.620.440	**Vigencia 2024**	No. 1024 del 05/01/2024	$ 758.620.440

5. RELACIÓN DE PAGOS

RELACION DE PAGOS 2023	FECHA DE REPORTE: 28/05/2025	
Número de Compromiso: 38423		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
457955023	21/12/2023	$284.482.665,45
473294823	27/12/2023	$189.655.110,30
473306923	27/12/2023	$284.482.665,45
473327023	27/12/2023	$189.655.110,30
479454623	28/12/2023	$189.655.110,30
203984624*	26/06/2024	1,20
	TOTAL	**$1.137.930.663,00**

Nota* Según información del GIT Financiero, el saldo de 1.20 corresponde a un valor inferior cobrado a través de la orden de pago 168715024.

RELACION DE PAGOS 2024	FECHA DE REPORTE: 28/05/2025	
Número de Compromiso: 1024		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
168715024	31/05/2024	$189.655.109,10
299100224	30/08/2024	$189.655.110,30
524986624	30/12/2024	$379.310.220,60
	TOTAL	**$758.620.440,00**

VALOR TOTAL	**$1.896.551.103**
VALOR EJECUTADO	**$1.896.551.103**
VALOR PAGADO	**$1.896.551.103**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	0
VALOR NO EJECUTADO	0
SALDO LIBERADO	0
SALDO POR LIBERAR	0

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, las cuales forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, emitidos por el (la) SUPERVISOR durante la ejecución del CONTRATO de CONSULTORIA, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizado el pago respectivo.

2. La INTERVENTORIA deja constancia que, durante la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA, se verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del CONTRATO, las certificaciones emitidas por el INTERVENTOR, el informe final y de acuerdo con la relación de pagos entregada por el responsable de las funciones de Tesorería, el Balance Financiero del negocio jurídico de la referencia, es el indicado en la parte considerativa de la presente acta.

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE CONSULTORIA No.045-2023, suscrito entre **LA UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT** y **LA UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en CONTRATO DE CONSULTORIA No.045-2023 y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UPIT y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas en cualquier momento en atención a la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA.

CUARTO: Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de la supervisión con sus soportes que incluye el Reporte Relación de Pagos, así como toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del CONTRATO DE CONSULTORIA, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El ordenador del gasto suscribe el Acta de Liquidación, entendiendo que la INTERVENTORIA y (la) Supervisor (a) con su firma certifican que han

verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del CONTRATISTA, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

SEXTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero y jurídico contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2025

POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT)

SANDRA MILENA NEIRA SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones de **Secretaría General UPIT**

LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA
La Supervisora
Subdirectora de Estudios y Modelación - UPIT

POR EL CONTRATISTA

GERMÁN CAMILO LLERAS ECHEVERRI
Representante legal **UT SERMAN SAENZ –STEER – INP**

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Consorcio POFPA 2023
INTERVENTOR

	NOMBRE	CARGO	Vo. Bo.
Revisó	Diego F. Rosero Altamar	Coordinador GIT -Contratación	
Revisó	Nilza E. Parrado Reyes	Asesora SG-GIT Contratación	